Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Providencia	F.Inicia	F.Termina	Docum. a notif.
1	50001-23-33-000-2015-00358-00	TERESA DE JESUS HERRERA ANDRADE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONE S PARA FISCALES DE LA PROTECCION	GLORIA AMPARO CABALLERO CALDERON	NULIDAD Y RESTABLEC IMIENTO DEL DERECHO	21/11/2022	7/12/2022	12/12/2022	Se corre traslado del RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN Artículo 242 y 244 del CPACA en concordancia con el artículo 319 del C.G.P., formulado por el Dr. SERGIO DANIEL SALAZAR ESCALANTE como apoderado de la UGPP, contra el auto del 21 noviembre de 2022por medio del cual se NIEGA la medida cautelar de SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la Resolución No. 35961 del 28 de julio de 2006. Recurso visible en actuación INDICE No 11 en SAMAI. En aplicación al ARTÍCULO 51 que adiciona el artículo 201A a la Ley 1437 de 2011, los dos días contemplados en la norma correrán el 5 y 6 de diciembre de

Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Providencia	F.Inicia	F.Termina	Docum. a notif.
2	50001-23-33-000-2017-00166-00	NOHRA EUGENIA GALEANO PARRA	jesus maria hincapie ramirez		RESTABLEC IMIENTO DEL	25/03/2022	7/12/2022	12/12/2022	Se corre traslado de las EXCEPCIONES Artículo 175 parágrafo 2 CPACA, modificado por el Artículo 38 de la Ley 2080 de 2021, formuladas en la contestación de la demanda por la Dra. FANNY GEORGE GAONA, como apoderada de la APODERADA JUDICIAL SUSTITUTA DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, documentos visibles en actuación, INDICE No. 18 en SAMAI. En aplicación al ARTÍCULO 51 que adiciona el artículo 201A a la Ley 1437 de 2011, los dos días contemplados en la norma correrán el 5 Y 6 de diciembre de 2022 y el traslado empezara a correr al día siguiente.

Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Providencia	F.Inicia	F.Termina	Docum. a notif.
	50001-23-33-000-2017-00637-00		GUSTAVO CELEITA TRILLOS	municipio de villavicencio	REPARACIO N DIRECTA	7/04/2022	7/12/2022		En cumplimiento a lo ordenado en el auto del 07 de abril de 2022, se corre traslado de la OBJECION A LA CUANTIA DE LA DEMANDA propuesta en la contestación de la demanda, visible en actuación INDICES No 2 en SAMAI, al demandante, para que dentro de los 5 DÍAS siguientes aporte o solicite las pruebas pertinentes. En aplicación del ARTÍCULO 51 que adiciona el artículo 201A a la Ley 1437 de 2011, los dos días contemplados en la norma correrán el 5 y 6 de diciembre de 2022 y el traslado empezara a correr al día siguiente.

Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Providencia	F.Inicia	F.Termina	Docum. a notif.
2	50001-23-33-000-2021-00143-00	NOHRA EUGENIA GALEANO PARRA		GOBERNACION DEL GUAINIA	NULIDAD Y RESTABLEC IMIENTO DEL DERECHO	16/02/2022	7/12/2022	12/12/2022	Se corre traslado de las EXCEPCIONES Artículo 175 parágrafo 2 CPACA, modificado por el Artículo 38 de la Ley 2080 de 2021, formuladas en la contestación de la demanda por la Dra. PAMELA MELISSA HERNANDEZ CABRERA, como apoderada del DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA, documentos visibles en actuación, INDICE No. 17 en SAMAI. En aplicación al ARTÍCULO 51 que adiciona el artículo 201A a la Ley 1437 de 2011, los dos días contemplados en la norma correrán el 5 Y 6 de diciembre de 2022 y el traslado empezara a correr al día siguiente.

Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Providencia	F.Inicia	F.Termina	Docum. a notif.
	5 50001-23-33-000-2022-00213-00	CLAUDIA PATRICIA ALONSO PEREZ	angela julieta camacho roa	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.	NULIDAD Y RESTABLEC IMIENTO DEL DERECHO	10/11/2022	7/12/2022	12/12/2022	Se corre traslado del RECURSO DE REPOSICIÓN Artículo 242 del CPACA en concordancia con el artículo 319 del C.G.P, formulado por el Dr. LUIS ALBERTO CARRANZA como apoderado de la NACIÓN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CGR, contra el auto admisorio de la demanda proferido el 10 de noviembre de 2022. Recurso visible en actuación INDICE No 18 en SAMAI. En aplicación al ARTÍCULO 51 que adiciona el artículo 201A a la Ley 1437 de 2011, los dos días contemplados en la norma correrán el 5 y 6 de diciembre de 2022 y el traslado empezara a correr al día siguiente.